



Resolución Ministerial

N°313-2014-MC

Lima, 12 SET. 2014

Vistos, la Carta de fecha 4 de agosto de 2014 de la Presidenta del Centro de Investigaciones Precolombinas de la República Argentina y el Informe N° 502-2014-DDC.LIB/MC de fecha 25 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica, que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al artículo 96 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que: *"Las Direcciones Desconcentradas de Cultura son los órganos descentralizados del Ministerio encargados, dentro de su ámbito territorial, de actuar en representación y por delegación del Ministerio de Cultura. Son responsables de ejercer de manera desconcentrada las funciones ejecutivas del Ministerio, relacionadas a las materias de patrimonio cultural, industrias culturales, artes, museos e interculturalidad, implementando las políticas, lineamientos técnicos, directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea del Ministerio, en concordancia con la política del Estado y con los planes sectoriales y regionales en materia de cultura"*;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2014-MC de fecha 27 de marzo de 2014 se designó a la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, en el cargo de confianza de Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad;

Que, mediante documento del visto la Presidenta del Centro de Investigaciones Precolombinas, cursa invitación a la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura para que participe en el IX Coloquio Binacional Argentino Peruano *"La cultura en contexto: políticas identitarias en América Latina"*, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 29 de octubre de 2014;

Que, en la citada actividad se ha previsto que la Directora de la actual Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, presida el Coloquio y participe como expositora respecto a los logros que el Ministerio de Cultura viene realizando a través de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, en el campo de las políticas de protección y defensa del patrimonio cultural;



L. Sotomzyor R.

Que, el Coloquio Binacional Argentino Peruano se realiza desde el año 2006 y es una réplica del Seminario Binacional Peruano Argentino que desde el año 2005 tiene lugar en la ciudad de Trujillo, República del Perú, el cual es coorganizado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, el Instituto Superior del Profesorado Dr. Joaquín V. González, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires – Secretaría de Educación;

Que, en ese sentido a través del Informe N° 502-2014-DDC.LIB/MC de fecha 25 de agosto de 2014, la Directora de la actual Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, señala que este evento que coorganiza el Centro de Investigaciones Precolombinas con la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, viene siendo sostenido desde hace nueve años, permitiendo a instituciones de ambos países presentar conferencias y ponencias sobre distintos aspectos relacionados con la investigación y desarrollo de políticas públicas de gestión, protección y defensa del patrimonio cultural, por lo que solicita se le autorice el viaje en comisión de servicios para que participe en la precitada reunión;

Que, en vista de la importancia del referido evento, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, del 25 al 30 de octubre de 2014;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente."*;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Elena del Carmen Córdova Burga, Directora Regional de la Dirección Regional de Cultura de La Libertad, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad, a la ciudad de



L. Sotomayor R.





Resolución Ministerial N°313-2014-MC

Buenos Aires, República Argentina, del 25 al 30 de octubre de 2014; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios.

Artículo 4°.- Encargar a la señora Verónica Sarita Gálvez Castro, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0570-2010-MC, las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad del Ministerio de Cultura, a partir del 25 de octubre de 2014 y en tanto dure la ausencia de la Titular.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



L. Sotomayor R.